

Decano

Estimados compañeros:

Siguiendo con nuestro interés por facilitaros el acceso a toda la información relacionada con las consecuencias del Coronavirus en el mundo de la Justicia, os facilito acceso a la siguiente documentación:

Orden del Ministerio de Justicia SND/307/2020, 30 de marzo, por la que se establecen los criterios interpretativos para la aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, y el modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y de trabajo. [ACCEDE](#)

En dicha Orden se establece que el permiso retribuido recuperable únicamente resulta de aplicación a las personas trabajadoras por cuenta ajena; por lo que aquellas que desarrollen su trabajo por cuenta propia quedan fuera de su ámbito de aplicación.

Por otra parte, y con objeto de facilitar la identificación de los trabajadores por cuenta ajena por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en dicha Orden se facilita un modelo de declaración responsable, en el que se indique que el portador del mismo puede continuar realizando desplazamientos a su lugar de trabajo.

Resolución del Ministro de Justicia por la que se adapta la cobertura de servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo de 2020. [ACCEDE](#)

De esta resolución es importante destacar que se autoriza a abogados y procuradores para que puedan realizar los desplazamientos necesarios a las siguientes dependencias para ejercer, en cada caso concreto, el derecho de defensa y representación: Sedes judiciales; Comisarías o cualquier otro centro de detención o internamiento; Centros Penitenciarios y Despachos profesionales.

También se autoriza el desplazamiento de los abogados para el asesoramiento de personas físicas y jurídicas asociado al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y la tramitación de expedientes de regulación temporal de empleo.



Decano

Por otro lado, y para vuestro conocimiento, os adjunto enlace al *Acuerdo de designación de servicios mínimos esenciales de permanencia para los Letrados de la Administración de Justicia de la provincia de Córdoba, así como Anexo mediante el cual se subsana el defecto padecido en relación a tal designación en el Partido Judicial de Posadas, tras la prórroga del estado de alarma autorizado por el Congreso de los Diputados por resolución de 25 de marzo.* [ACCEDE](#)

Os facilito acceso al documento que nos trasladan desde la Dirección Provincial del SEPE relativo a *"Instrucciones provisionales para la aplicación, en materia de protección por desempleo, del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19, así como del Real Decreto 426/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19"*. [ACCEDE](#)

Por ultimo os informo que esta misma mañana hemos enviado a través de una empresa de mensajería, mascarillas a los distintos partidos judiciales de la provincia, para que sean distribuidas entre los colegiados residentes en los mismos que vayan a prestar asistencias al detenido, víctimas de violencia de género y menores durante las próximas semanas.

Es decir, los compañeros con despacho en Córdoba deberán retirarlas en el Colegio, y los compañeros con despacho en la provincia, lo harán poniéndose en contacto con los compañeros que se indican a continuación en cada uno de los partidos judiciales.

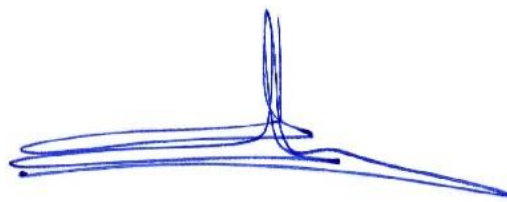
Si bien el destino prioritario de estas mascarillas son los compañeros que van a prestar asistencias al detenido, víctimas de violencia y menores, no obstante, si algún compañero la necesita para uso particular puede solicitarla para ello de forma responsable.

Decano

PARTIDO JUDICIAL	COMPAÑERO/A DE CONTACTO	TELÉFONO
Peñarroya-Pueblonuevo	José Miguel Vera Rodríguez	607 116 925
Pozoblanco	M ^a Ángeles Bautista Villarreal	670 561 284
Montoro	Diego Notario Fernández	669 237 267
Posadas	Salud Navajas González	627 29 31 89
Puente Genil	Pilar Gómez de Cisneros Ramos.	957 60 94 95
Montilla	Antonio Salido Mendoza	666 01 48 25
Cabra	M ^a Dolores Moral Alguacil	635 814 236
Priego de Córdoba	Rafael Polonio Fernández	607 18 06 57
Baena	Javier Alcalá de la Moneda Garrido	690 66 49 13
Aguilar de la Frontera	Andrés Córdoba Ruiz	607 32 24 04

No quiero despedirme sin agradecer a los compañeros relacionados anteriormente, la disposición mostrada para colaborar en la distribución de las mascarillas entre el resto de colegiados residentes en la provincia.

Sin otro particular, recibid un saludo



José Luis Garrido Giménez
Decano